



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., siete (07) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

Proceso Entrega N° 1100140030022022-01011

En atención a la manifestación del apoderado de la parte actora (núm. 014) y al tenor de lo ordenado en el artículo 314 del Código General del Proceso, se **DISPONE**:

PRIMERO: ACEPTAR el desistimiento de la entrega solicitada.

SEGUNDO: DECRETAR LA TERMINACIÓN por desistimiento de las pretensiones.

TERCERO: Sin condena en costas.

CUARTO: Cumplido lo anterior, archívense las diligencias.

NOTIFÍQUESE,

ROCÍO CECILIA CASTILLO MARIÑO
JUEZ

LNRC

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La presente providencia se notifica por anotación en estado No.
47 hoy 11 de diciembre de 2023, a las 8:00 A.M.

CRISTIAN ADELMO HERNÁNDEZ PEDROZA
Secretario